CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA TEMPORAL

En [CIUDAD], a [FECHA].

DE UNA PARTE, D./D.ª [NOMBRE], con DNI/NIE [NÚMERO], en adelante «la parte arrendadora».

DE OTRA PARTE, D./D.ª [NOMBRE], con DNI/NIE [NÚMERO], con domicilio habitual en [DIRECCIÓN DEL DOMICILIO HABITUAL], en adelante «la parte arrendataria».

EXPONEN que la parte arrendadora es propietaria de la vivienda situada en [DIRECCIÓN], y que la arriendan como vivienda temporal conforme a los artículos 2.3, 7.2 y 9 bis de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. Causa de la temporalidad

La parte arrendataria se encuentra temporalmente desplazada de su domicilio habitual por la siguiente causa: [DESCRIBIR: contrato de trabajo temporal en __ hasta __ / curso académico en __ / tratamiento médico en __ / otra], que acredita con [DOCUMENTO: contrato, matrícula, informe], del que se adjunta copia como anexo.

Las partes saben que, si la causa no es real o no se acredita, el contrato se regirá por las normas de la vivienda habitual desde su firma (art. 7.2 LAU).

SEGUNDA. Duración

El contrato dura desde el [FECHA] hasta el [FECHA], [más de treinta y un días y no más de doce meses]. Si al terminar sigue existiendo la causa, podrá prorrogarse por acuerdo expreso sin superar, como regla general, doce meses en total (art. 9 bis LAU).

TERCERA. Renta y pago

La renta es de [IMPORTE] euros al mes, pagadera por transferencia a [IBAN] dentro de los siete primeros días de cada mes.

CUARTA. Fianza y garantías

La parte arrendataria entrega [IMPORTE DE UNA MENSUALIDAD] euros de fianza. [OPCIONAL: garantía adicional de, como máximo, una mensualidad.] No se exige seguro de impago (art. 36.5 LAU).

QUINTA. Suministros, gastos y conservación

Los suministros [ESTÁN INCLUIDOS EN LA RENTA / SE PAGAN SEGÚN CONSUMO]. La parte arrendadora conservará la vivienda y hará las pequeñas reparaciones del uso ordinario; si no responde en cinco días hábiles a un aviso, la parte arrendataria podrá hacerlas y reclamar su importe (art. 21 bis LAU).

SEXTA. Desistimiento

La parte arrendataria podrá desistir cuando haya pasado al menos un mes, avisando con diez días, sin indemnización (art. 11.2 y 11.3 LAU).

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado en el lugar y fecha indicados.

Fdo.: La parte arrendadora

Fdo.: La parte arrendataria

Modelo gratuito de Lexy (lexy.plus). Revísalo con la normativa de tu comunidad autónoma o pide a Lexy la versión de abogado adaptada a tu caso.